



SANCIÓN ORDENANZA	Código: AP-GJ-RG-04	Tabla de Retención Documental:	Versión: 1	Pág. 1 de 7
-------------------	------------------------	--------------------------------	------------	-------------

ORDENANZA No. 067 DE 2013

PROYECTO DE ORDENANZA No 001 "POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA ADICION PRESUPUESTAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Recibido en la Oficina Asesora Jurídica, a los doce (12) día del mes de febrero de 2013.

ROBERTO ARDILA CAÑAS
Jefe Oficina Asesora Jurídica

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

Doce (12) días del mes de febrero de 2013
PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

R
Jurídico

RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA
Gobernador de Santander *Cs*

Que la anterior Ordenanza No 067 de 2013, expedida por la Asamblea Departamental de Santander, fue sancionada en el día de hoy, doce (12) del mes de febrero de 2013.

R
Jurídico

RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA
Gobernador de Santander *Cs*

	Código	Versión	Fecha de Versión	Página
	EO-R-030	01	15/12/2012	2
Proceso	ESTUDIO Y APROBACIÓN DE ORDENANZAS			
Nombre del Documento	ORDENANZA	P.O No.	01/2013	

867

12 FEB 2013

11. Que según lo establecido en el artículo 144 del Decreto Ley 4923 de 2011 y el Artículo 144 de la Ley 1530 de 2012 los cuales establecen que las entidades beneficiarias de recursos de regalías directas y compensaciones deben atender el pago de compromisos derivados de vigencias futuras, servicio de la deuda y acuerdos de reestructuración de pasivos o programas de saneamiento fiscal, adquiridos antes del 31 de Diciembre de 2011, lo anterior fue orientado según circular No. 3 del 2012 del DNP.

12. Que de conformidad con el Artículo 75 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Ordenanza 041 de 2006 y Artículo 50 del Decreto 406 de Diciembre 21 de 2012 por el cual se liquida el Presupuesto de la Vigencia 2013, establece que "Cuando por cualquier motivo se solicite un traslado, modificación o reducción al presupuesto relacionado con la inversión deberá estar acompañado del respectivo concepto favorable, por parte de la Secretaría de Planeación con su respectiva certificación de modificación del Banco de Programas y Proyectos y conocimiento de la oficina gestora".

13.- Que de conformidad con el artículo 68 del Estatuto Orgánico de Presupuesto, el Coordinador del Grupo de Presupuesto, expidió constancia que los códigos que se van a contracreditar están libres de afectación presupuestal.

14. Que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 819 del año 2003, artículo 7°. La Secretaría de Hacienda dio aprobación a la presente adición presupuestal.

ORDENA:

Artículo Primero: Adiciónase al Presupuesto General de Ingresos del Departamento, los siguientes recursos así:

CODIGO	NOMBRE	VALOR
020720	Rendimientos Financieros-Recursos Forzosa Inversión	
0207203101	Rendimientos Financieros Regalías -Petroleras	5,427,436,506.90
	TOTAL ADICION DE INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL	5,427,436,506.90

Artículo Segundo: En concordancia con el artículo anterior, adiciónase al Presupuesto General de Gastos de Deuda del Departamento, los siguientes recursos así:

CODIGO	NOMBRE	VALOR
04	PRESUPUESTO DEL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	
0425	DEUDA PUBLICA INTERNA APROBADA	
042506	Intereses, comisiones y gastos - Banca Comercial	5,427,436,506.90
	TOTAL ADICION DEUDA ADMINISTRACION CENTRAL	5,427,436,506.90

Artículo Tercero : Efectúese el siguiente traslado al Presupuesto General de ingresos del Departamento Administración Central y la Secretaría de Salud así:

CODIGO	NOMBRE	CREDITO	CONTRACREDITO
020236	Impuesto al consumo de cerveza nacional		
0202360101	Impuesto al consumo de Cerveza Nacional libre destinación - Administración Central	1,500,000,000.00	
020236010201	Subcuenta Otros Gastos en Salud- Funcionamiento		1,500,000,000.00
	TOTAL TRASLADO INGRESOS	1,500,000,000.00	1,500,000,000.00



 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	Código	Versión	Fecha de Versión	Página
	EO-R-030	01	15/12/2012	3
Proceso		ESTUDIO Y APROBACIÓN DE ORDENANZAS		
Nombre del Documento	ORDENANZA	P.O No.	01/2013	

067

Artículo Cuarto : Efectúese el siguiente traslado al Presupuesto General de Gastos del Departamento Administración Central y la Secretaría de Salud así:

CODIGO	NOMBRE	CREDITO	CONTRACREDITO
0323	TRANSFERENCIAS CORRIENTES APROBADAS (CR)		
032320	Transferencias por sentencias y conciliaciones		
03232005	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES SALUD		
0323200501	Sentencias y Conciliaciones Laborales		500,000,000.00
0323200502	Sentencias y Conciliaciones Contractuales		1,000,000,000.00
0547	OTROS SECTORES - APROBADOS		
054790	Otros programas de inversión		
05479008	LINEA ESTRATEGICA BUEN GOBIERNO		
0547900803	Una infraestructura moderna y sin fronteras	1,500,000,000.00	
	TOTAL TRASLADO GASTOS	1,500,000,000.00	1,500,000,000.00

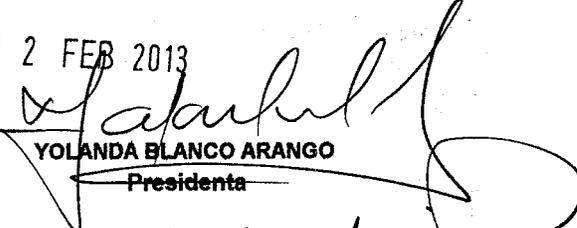
Artículo Quinto : Efectúese el siguiente traslado al Presupuesto General de Gastos del Departamento Administración Central de Funcionamiento e Inversión así:

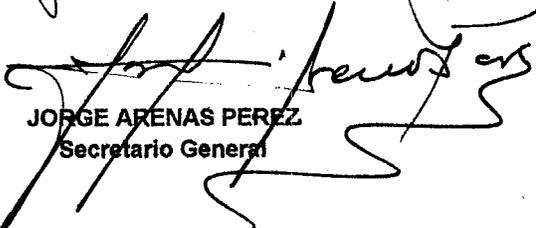
CODIGO	NOMBRE	CREDITO	CONTRACREDITO
0320	GASTOS DE PERSONAL APROBADOS		
032008	Servicios personales Indirectos Honorarios		850,000,000.00
0547	OTROS SECTORES - APROBADOS		
054790	Otros programas de inversión		
05479008	LINEA ESTRATEGICA BUEN GOBIERNO		
0547900803	Una infraestructura moderna y sin fronteras	850,000,000.00	
	TOTAL TRASLADO GASTOS	850,000,000.00	850,000,000.00

Artículo Sexto: La presente Ordenanza rige a partir de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.
Dada en Bucaramanga, a los

12 FEB 2013


YOLANDA BLANCO ARANGO
Presidenta


JORGE ARENAS PEREZ
Secretario General


R/ Daniel Orduz Quintero